

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DPTO. PERSONAL

TELETRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1103

DALCAHUE, 02 de junio de 2022.

VISTOS: La Ley N° 21.391. El Decreto alcaldicio N° 548 de fecha 05.03.2022, donde nombra Alcalde Titular. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: la declaración Jurada de fecha 02.06.2022, la alerta sanitaria que se encuentra el País.

DECRETO:

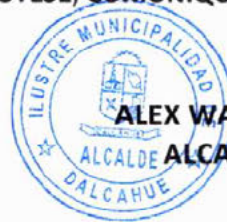
AUTORICÉSE: a doña Marlen Arroyo Sánchez, Profesional Grado 10° de la E.M.S, a realizar teletrabajo la jornada de la tarde desde las 14:00 a 17:00 hrs. contar del 01 de junio de 2022 y hasta que su hijo [REDACTED], Run N° [REDACTED] pueda concurrir de manera continua al Jardín Infantil, lo que será responsabilidad de la funcionaria comunicar oportunamente al municipio.

DEJESE SIN EFECTO: El decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 11 de noviembre de 2021.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaria municipal
 - O. de partes
 - **Transparencia**
- AWGA/CIVG/RCCC/CPSR/MAAB/pyoa